

DECRETO N°T- 073

CASTRO, 22 de Abril de 2021.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°163 del 15.01.2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de **\$45.000.000 (Cuarenta y cinco millones de pesos)**, al **CLUB ADULTO MAYOR DE PENSIONADOS Y MONTEPIADOS DE CASTRO**, RUT. N°65.018.892-6, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°834 de fecha 19.08.2009; Inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos Folio N°437 del 10.09.2010, representado por su Presidente Sr. Juan Carlos Lae Navarro; destinado a Proyecto: Reposición sede social. Contratación trabajos para la reposición total sede social de 70 m2., y construcción muro de contención. Esta obra incluye instalación de faenas, demolición sede antigua, materiales de construcción, instalaciones eléctricas, agua potable y alcantarillado, puertas, ventanas, cerraduras, accesorios de baño, muebles de cocina, pintura, cierre perimetral, y otros materiales y accesorios necesarios para este proyecto comunitario.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007 "Otras", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Depto. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)